



Intervención de la Red Jesuita con Migrantes en la Tercera Consulta Temática del Proceso de Cartagena+40 “Protección en Contextos de Desplazamiento Forzado por Desastres”

Segundo segmento: fortalecimiento de la protección internacional en los países de acogida

Señores(as) embajadores y distinguidas delegaciones: soy María Teresa Urueña, responsable de incidencia y vengo en representación de la Red Jesuita con Migrantes.

En los últimos años hemos evidenciado en la región el incremento e intensificación de desastres socioambientales debido a los efectos del cambio climático. En este escenario, los impactos desproporcionados sobre las personas y comunidades tradicionalmente marginalizadas deben ser abordados desde un enfoque transversal de protección y derechos humanos, con una perspectiva interseccional que reconozca las desigualdades de género y raciales, entre otras. Es por esto que hacemos un llamado a la solidaridad con el Caribe, particularmente con Haití y con otros tantos lugares que ya viven o están en riesgo de vivir nuevos efectos de la crisis climática.

Reconocemos que los desplazamientos por desastres y los efectos adversos del cambio climático se suman a la multicausalidad de la movilidad regional y a decisiones que promueven un contexto de contención migratoria que ponen en riesgo la vida. En otras palabras, identificamos que quienes se desplazan por esta causa viven otras múltiples afectaciones y amenazas a su integridad, seguridad y libertad producto de los contextos y la falta de respuestas tanto humanitarias como de protección.

Somos conscientes de los desafíos que este tema traerá en las siguientes décadas y también el carácter vanguardista que tiene la Declaración de Cartagena; es por esto que recomendamos a los Estados incorporar en el artículo 3 de la Declaración los desplazamientos por desastres y los efectos adversos del cambio climático como una causal objetiva en sí misma y adicional a las ya reconocidas expresamente en la Declaración.

De esta manera aseguraremos, por un lado, que los compromisos y desarrollos que se logren en el próximo plan de acción cobijen también a estos perfiles invisibilizados; y por otro, que se trascienda la discusión de la interpretación de categorías¹ taxativas de los marcos legales hacia una interpretación amplia de los principios y estándares internacionales de protección, como ha sido tradición en Cartagena, garantizando, entre otros, los principios de igualdad, no discriminación, la no devolución y la reunificación familiar, para que sin dilaciones las personas puedan acceder a la determinación de la condición de refugiado bajo esta causal.

Unido a esto, recomendamos hacer una distinción de los mecanismos de protección complementaria y los temporales. Sobre estos últimos, lo que nos muestra la experiencia es que -surtidos los plazos temporales- las personas quedan en condición de irregularidad y muchas veces sin posibilidad de acogerse a otras categorías migratorias; por esto demandamos trascender la regularización temporal hacia políticas de protección e integración, pues muchas personas no podrán regresar de manera segura a sus lugares de origen.

Por razones de justicia, queremos insistir en la necesidad de reconocer que el vínculo entre desplazamiento forzado y cambio climático en nuestra región obedece a un modelo económico extractivo que, por una parte, despoja, destruye los territorios y limita el derecho a un medio ambiente sano, generando desplazamientos forzados de poblaciones marginalizadas; y por otra, sigue intensificando las causas propias del cambio climático. Es por esto que hacemos un llamado a establecer medidas de atención, prevención y protección que incluyan a quienes no pueden desplazarse, a quienes se desplazan dentro de las fronteras nacionales y, aún más, a quienes cruzan una frontera internacional en búsqueda de protección.

Por último, queremos solicitar a las delegaciones presentes respaldar la solicitud de las organizaciones de la sociedad civil a participar activamente en el proceso de negociación del Plan de Acción que se adelantará en el segundo semestre en Ginebra. Estamos dispuestas a seguir contribuyendo para hacer de Cartagena un proceso vivo y un compromiso regional que vincule a todas las partes interesadas.

Bogotá, 19 y 20 de junio de 2024

¹ ACNUR, 2020. Consideraciones jurídicas sobre las solicitudes de protección internacional en el contexto de los efectos adversos del cambio climático y los desastres. En: <https://shorturl.at/xxnW2>